



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00125-00

DEMANDANTE: COOASESORAMOS

DEMANDADO : CESAR AUGUSTO BRUNAL ALVAREZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el demandado presentó memorial solicitando entrega de depósitos judiciales. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria.

JUZGADO
COTORRA-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROMISCUO MUNICIPAL DE
CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto N°0612

Vista la anterior nota de secretaria y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial y los documentos aportados, observa el despacho que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales excedentes deben ser restituidos a la parte demandada, señor CESAR AUGUSTO BRUNAL ALVAREZ por lo cual por ser legal y procedente su solicitud se accederá a ella; por lo tanto, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega al señor CESAR AUGUSTO BRUNAL ALVAREZ, identificado con C.C. N°6.860.368 del depósito judicial que se relaciona a continuación:

01	04	2022	427720000023816	\$1.249.779,00
----	----	------	-----------------	----------------

SEGUNDO: El anterior depósito judicial será autorizado por el portal web del Banco Agrario, una vez quede en firme la presente providencia y se le notificara por medio de correo electrónico una vez se materialice el proceso de la autorización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **468b6d3fc07e19a3cfa4927b467e161a8f80dff465b00cff8ba431b5bc91467**

Documento generado en 27/04/2022 08:12:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>